

INSTRUCTIVO PARA INSCRIPCIÓN

La inscripción se llevará a cabo en la Secretaría de Personal desde el 19 de abril hasta el 10 de mayo en el horario de 08:30 a 13:00 horas.

La inscripción es: personal y presencial, no se aceptarán postulaciones enviadas por correo electrónico o correo normal.

Si realiza la inscripción por primera vez:

El interesado debe presentar para su inscripción UNA (1) fotocopia del DNI y el Formulario de Inscripción de Postulantes a Suplencias (Anexo I) sin firma.

Deberá tenerse en cuenta que, **para el ingreso a la docencia, es requisito** ser argentino nativo, por opción o naturalizado y no tener cumplida la edad prevista para obtener el Beneficio Jubilatorio (decreto 214/2006), en este caso SESENTA (60) años los varones y CINCUENTA Y SIETE (57) años las mujeres.

La documentación debe ser presentada dentro de una carpeta de tres solapas tamaño oficio (con el apellido, nombre y número de documento del postulante escrito en la cubierta) y ordenada en la misma secuencia que figura en el formulario. Los interesados para cargos y/o horas de diferentes niveles (primario, secundario e inicial) deben presentar una carpeta por cada nivel. **A efectos de evitar una re foliación, el postulante deberá numerar la documentación que presenta en la Secretaría al momento de la inscripción.**

Por lo determinado en el Anexo II (Instructivo) de la RMD 922/21 en su punto 5. Otros Estudios “**Los certificados de cursos y asistencias a congresos / jornadas / seminarios sólo tendrán vigencia de 5 años para su evaluación** (contando desde el mes de la convocatoria).” Por este motivo **NO se aceptarán certificados anteriores a ABRIL 2019.**

A fin de considerar la información vertida en el Formulario, **debe** adjuntarse UNA (1) fotocopia de cada uno de los antecedentes detallados en el mismo, la que será certificada como copia fiel ante la presentación del **original** respectivo.

Si ya se ha inscripto en la convocatoria del 2022:

Deberá tenerse en cuenta que, **para el ingreso a la docencia, es requisito** ser argentino nativo, por opción o naturalizado y no tener cumplida la edad prevista para obtener el Beneficio Jubilatorio (decreto 214/2006), en este caso SESENTA (60) años los varones y CINCUENTA Y SIETE (57) años las mujeres.

El interesado debe presentar:

- 1) el Formulario de Inscripción de Postulantes a Suplencias (Anexo I) sin firma y tachando el SI en el punto 1.B) del mencionado documento.
- 2) anexar al Formulario la documentación nueva (o que no se haya presentado en la inscripción del 2022) detallando la misma y adjuntando un (1) fotocopia de cada uno de los antecedentes detallados en el mismo, la que será certificada como copia fiel ante la presentación del **original** respectivo

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 04 de abril de 2024